



Resolución de Administración

Nº 091 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 494-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 03 de abril del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, informe N°222-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000185, INFORME N° 0159-2025-GRA/GRTC-SGTT-LIC Remite el pedido de compra, INFORME N° 0144-2025-GRA/GRTC-SGTT-LIC. Remite Requerimiento de servicio de la Jefatura de la Sub Gerencia de Licencias de Conducir; y,

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)"

Que, mediante Resolución de Administración N° 089-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 02 de abril del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.";

Que, a través del INFORME N° 0144-2025-GRA/GRTC-SGTT-LIC Remite las especificaciones Técnicas de la Jefatura de la Sub Gerencia de Licencias de Conducir realiza el requerimiento de la adquisición de insumos para la emisión de licencias, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias,

Que, mediante informe N°222-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 02 de abril 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas adjunta la Nota N° 0000000185-2025, Certificado de Crédito Presupuestario para atender la Contratación de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA", en la Genérica de Gasto 23.15.12 papelería en general, útiles y materiales de oficina, Fuente de Financiamiento: 2 rubro. 09, Meta Presupuestal: 09, CUENTAN con saldo de Crédito Presupuestario favorable, por lo que, existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 483,690.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos noventa con 00/100 soles), para el Ejercicio Presupuestal 2025; monto destinado a la contratación requerida.

Que, mediante el Informe N° 594-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 03 de abril del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita lo siguiente "estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos las especificaciones técnicas, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho,



Resolución de Administración

Nº 091 - 2025-GRA/GRTC-OA

tramar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2025-GRA/GRTC-1 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado”

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación de la “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA”, en la Genérica de Gasto 23.15.12 papelería en general, útiles y materiales de oficina, Fuente de Financiamiento: 2 rubro. 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal. 09, conformado bajo el siguiente detalle:

| Nº | Tipo de Proceso de Selección | Objeto | SEC. FUN. META | Certificación Presupuestal | Valor Estimado |
|----|--|---|---|----------------------------|--|
| 1 | Adjudicación Simplificada N° 018-2025-GRA/GRTC-1 | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | Meta. 09 Fuente de Financiamiento. 02 Recursos Directamente Recaudados | Nº 0000000185 | S/ 483,690.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil con seiscientos noventa 00/100 soles) |

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

03 ABR 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TATO DARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Merce Baeza
Es presentar la copia fiel del original
de lo que doy fe
Fotocopia: Lic. Monica Benites Cubé
03 ABR 2025